

## INFORME FINAL

# EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Óptica y Optometría
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	SIN ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad, cuyos miembros han elaborado unas conclusiones que, junto con la información disponible del título, ha sido analizado por la Comisión de Renovación de la Acreditación de ANECA que emitió un informe provisional de acreditación.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título de Grado en Óptica y Optometría por la Universidad de Murcia fue verificado en el año 2009. El título se sometió al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2016-2017, obteniendo por parte de ANECA un Informe de Renovación de la Acreditación en términos favorables de fecha 03/05/2017. Durante el proceso de primera renovación de la acreditación, la universidad presentó alegaciones y un plan de mejoras, desarrolladas y analizadas en las correspondientes directrices. El título, tras la acreditación no ha presentado modificaciones de la memoria, por lo que el panel de expertos ha usado la memoria que se analizó en la primera renovación de la acreditación.

El plan de estudios consta de 240 ECTS, de los cuales 144 ECTS consisten en materias obligatorias, 66 ECTS en materias básicas, 18 ECTS en prácticas externas, 6 ECTS en materias optativas y 6 ECTS en el Trabajo de Final de Grado (TFG). Dicha distribución concuerda con lo reflejado en la memoria verificada. Los contenidos reflejados en las guías docentes se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación, en general, se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. Las actividades formativas, de forma general se corresponden con lo especificado en la memoria verificada, como por ejemplo en las guías docentes de Bioquímica Ocular, Anatomía Ocular o Fisiología Ocular.

La titulación se imparte únicamente en castellano y en modalidad presencial. En cada uno de los cuatro cursos del Grado se cuenta con un único grupo para sesiones orales, mientras que las sesiones prácticas, seminarios y tutorías grupales se subdividen en grupos menores (sesiones prácticas y seminarios de 15-25 estudiantes) adecuado a las infraestructuras docentes disponibles y adaptado a los diferentes tipos de actividades formativas.

Tras el análisis por parte del panel de las guías docentes y la memoria verificada, se concluye que la implantación del plan de estudios del Grado en Óptica y Optometría por la Universidad de Murcia en líneas generales se corresponde con lo establecido en la memoria verificada salvo ligeras discrepancias. En las evidencias incluidas junto al Informe de Autoevaluación, y tras la información recogida en la visita del panel de expertos se encontró que:

1º. Según se recoge en la memoria verificada, la asignatura Biología Celular e Histología es la única asignatura de la materia de Biología para la que se indican 4 sistemas de evaluación: E01.- Examen escrito (contenidos teóricos y/o prácticos) con una ponderación del 50% al 80%; E03.- Ejecución de tareas prácticas (habilidades desarrolladas durante las prácticas) ponderado del 10% al 30%; E05.- Evaluación continua: seguimiento del trabajo del estudiante en la materia/asignatura (interés,

participación en diversas actividades de la asignatura, relaciones con compañeros, actitud con pacientes, etc.) ponderado del 5% al 20% y E07.- Valoración del cuaderno de prácticas/memoria de prácticas/fichas pacientes prácticas ponderado del 5% al 20%.

Tanto en la visita del panel de experto como en las evidencias aportadas se puso de manifiesto que el sistema de evaluación descrito para esta asignatura en la guía docente del curso 2020-2021 (y el aplicado en el actual 2022-2023) no se ajusta a lo descrito en la memoria verificada. En dichas guías docentes se recogen tres sistemas de evaluación: E01 (70%), E03 (20%), y E07 (10%), sin embargo no se incluye el sistema E05 (evaluación continua).

Por otra parte, durante la audiencia con el profesorado de la asignatura de Biología Celular e Histología se hizo referencia a que 'se ponen positivos a los alumnos que tienen influencia en la nota', lo cual no se ve reflejado de ningún modo en la guía docente de la asignatura.

2º. Según se recoge en la memoria verificada, la asignatura Óptica Geométrica I es la única asignatura de la materia de Óptica (Básica) para la que se indican 4 sistemas de evaluación: E01.- Examen escrito (contenidos teóricos y/o prácticos) con una ponderación del 60% al 70%; E05.- Evaluación continua: seguimiento del trabajo del estudiante en la materia/asignatura (interés, participación en diversas actividades de la asignatura, relaciones con compañeros, actitud con pacientes, etc.) ponderado del 5% al 10%; E06.- Elaboración y/o resolución de casos prácticos/casos clínicos ponderado del 10% al 20%. y E07.- Valoración del cuaderno de prácticas/memoria de prácticas/fichas pacientes prácticas ponderado del 15% al 25%.

En la visita del panel de expertos se evidenció que el sistema de evaluación descrito en la guía docente del curso 2020-2021 se ajustaba a lo descrito en la memoria al recoger cuatro criterios: un 65% para el E01, un 10% para el E05, un 10% para E06 y un 15% para E07. Sin embargo, según las evidencias aportadas por la universidad en el Informe de Autoevaluación, basaron la evaluación sólo en dos criterios, un 85% para el criterio E01 y un 15% para el E07.

3º. Según se recoge en la memoria verificada, la asignatura Microbiología Ocular es una de las dos asignaturas de la materia de Farmacología y Microbiología para la que se indican 3 sistemas de evaluación: E01.- Examen escrito (contenidos teóricos y/o prácticos) con una ponderación del 10% al 90%; E04.- Valoración de trabajos académicamente dirigidos con una ponderación del 5% al 30%; y E05.- Evaluación continua: seguimiento del trabajo del estudiante en la materia/asignatura (interés, participación en diversas actividades de la asignatura, relaciones con compañeros, actitud con pacientes, etc.) ponderado del 5% al 30%.

En la visita del panel de expertos se evidenció que el sistema de evaluación descrito en la guía docente del curso 2020-2021 (y el aplicado en la actualidad) se ajusta a lo descrito en la memoria verificada al recoger tres criterios: un 80% para el E01, un 15% para el E04, y un 5% para E05. Sin embargo, las evidencias aportadas por parte de la universidad mostraban una ponderación del 70% para el criterio E01 (al parecer por error en la preparación de la documentación ya que realmente se ponderó con el 80%), que el 15% para el sistema de evaluación E04 era opcional (mientras que en la guía docente y la memoria verificada este criterio no es opcional, por lo que no queda claro cuál sería la máxima nota de un alumno que decidiera no aportar los trabajos académicamente dirigidos ya que es opcional la entrega, pero no la evaluación. Este aspecto se ve reflejado en la evidencia 'calificaciones.xlsx' incluida en el Informe de Autoevaluación, en la cual algunos alumnos muestran una calificación de cero en los seminarios no realizados y la correspondiente calificación en los presentados. Finalmente, el 5% correspondiente a E05 (Evaluación continua) correspondía con 'Prácticas (asistencia + cuestionarios)' mostrando la puntuación a un cuestionario sobre un seminario, es decir, no parece tratarse de una

evaluación continua.

Igualmente, durante la visita del panel de expertos los profesores indicaron que 'era difícil modificar los criterios de evaluación al aparecer definidos en la aplicación informática que emplea la Universidad de Murcia'. Al preguntar al equipo directivo se respondió que se revisan las guías docentes y que ellos entendían que se respetaban los criterios de evaluación ya que se 'aplicaban por materia y no por asignaturas', sin embargo, las asignaturas de Biología Celular e Histología y de Óptica Geométrica I son las únicas asignaturas de sus bloques de materia.

En el Informe Final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de ANECA (03/05/2017) se hizo referencia a un número de estudiantes de nuevo ingreso que superaba lo establecido en la memoria verificada (70 estudiantes) durante los cursos 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 con 76, 75 y 79 plazas respectivamente.

La universidad tras la recepción del citado informe se comprometió en su plan de mejoras (Plan\_Mejora\_Acreditacion\_1\_2500724.pdf) a respetar el número máximo de plazas ofertadas de nuevo ingreso conforme a lo establecido en la memoria verificada (AM1.1) así como a la publicación en la Web de dicho número, y en caso de querer matricular un número superior, solicitar la correspondiente modificación de la memoria verificada para su valoración por ANECA (AM1.2).

Se respetaron las plazas de ingreso establecidas en la memoria verificada (70 estudiantes) durante los cursos 2017-2018 (64 matriculados), 2018-2019 (65), 2019-2020 (66) y 2020-2021 (69), según se refleja en la Tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) aportada por la universidad. En el curso 2016-2017 se admitieron 71 estudiantes de nuevo ingreso, lo cual se justifica en el Informe de Autoevaluación de forma explícita en base a un empate entre los candidatos.

Se comprueba que en la Web del título figura que el número de plazas de nuevo ingreso es de 70.

El título cuenta con una Comisión Académica del Grado, que vela por la coordinación horizontal y vertical y la planificación de las actividades. Cada curso tiene una Comisión de Curso constituida por los coordinadores de las asignaturas. Además, se refleja una Comisión de Prácticas Externas, que supervisa esta asignatura específicamente. También se hace referencia a la celebración de reuniones de áreas docentes, en particular Oftalmología, Óptica y Optometría con el fin de evitar solapamientos (Evidencia 2. Coordinación Docente del Grado en Óptica y Optometría). En las evidencias evaluadas por el panel, se aporta un documento reflejando el nombre de las personas que se encargan de dicha coordinación y que forman parte de las comisiones, incluyendo a representantes del estudiantado, si bien no se refleja el curso académico al que hace referencia dicho documento. Se evidencia la realización de reuniones de coordinación mediante la aportación de varias actas de dichas reuniones [Acta Coordinación 1 curso (11-02-2016), Acta Coordinación 4 Curso\_F (26-01-2022)], incluidas en el Informe de Autoevaluación.

En el anterior Informe de primera renovación Renovación de la Acreditación de ANECA con fecha 03/05/2017 se indicó que 'existen mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal en el título. Estos mecanismos recogen debilidades a los que actualmente se está poniendo solución'.

Tras el análisis de las actas aportadas junto al Informe de Autoevaluación no se identifica el acta en la que se aborde este tema y no se observa qué actividades concretas se están llevando a cabo para mejorar estos aspectos relacionados con la coordinación.

La valoración de los estudiantes respecto a los aspectos de la coordinación entre materias, en tanto que se evitan vacíos y duplicidades, fue evaluada del 1 al 5, siendo (1) muy mal y (5) muy bien. Esta

encuesta reflejó una valoración de 3.5 (2020-2021), 3.15 (2019-2020), 3.35 (2018-2019), 3.24 (2017-2018) siendo este uno de los aspectos menos valorados por los encuestados a los estudiantes en cuanto a la estructura del Plan de Estudios y la organización de la docencia, y por tanto con mayor margen de mejora, tal y como se reconoce en las conclusiones finales del análisis de los resultados de las encuestas por parte de la universidad (Análisis de Encuesta de Satisfacción Estudiantes Titulación Grado 2020-2021, 2019-2020, 2018-2019, 2017-2018).

La valoración de los estudiantes respecto a los aspectos de las metodologías docentes empleadas en las diferentes asignaturas de la titulación fue evaluada del 1 al 5, siendo (1) muy mal y (5) muy bien. Esta encuesta reflejó un 3.83 en el curso 2019-2020, mientras que la valoración sobre la coordinación entre la formación teórica y práctica fue 3.69. Las encuestas realizadas por parte de los profesores para la valoración de la coordinación interdepartamental reflejaron una valoración de 3.5 (2015-2016), 3.64 (2017-2018) y 3.4 (2019-2020) e intradepartamental 3.75 (2015-2016), 3.96 (2017-2018), 4.13 (2019-2020).

Durante la audiencia con los egresados y estudiantes, éstos manifiestan que las duplicidades a las que se hace referencia en el anterior Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA se encuentran justificadas y no implican para ellos falta de coordinación porque se producen en materias que requieren una asimilación importante por ser fundamentales en la titulación, y que la repetición desde diversos puntos de vista y diversas materias o asignaturas contribuye a conseguirlo y es positiva para su aprendizaje.

Los criterios de admisión se corresponden con lo establecido en la memoria verificada, se ajustan a la legislación vigente, y la información se encuentra disponible para los estudiantes. En la EBAU se aplica un 20% de ponderación a las asignaturas de Biología, Química, Física y Matemáticas II; mientras que esta ponderación se reduce al 10% para las asignaturas 2º Idioma, Geología y Dibujo Técnico. En el Informe de Autoevaluación se hace referencia a que la dualidad de la titulación entre materias de índole sanitaria y otras materias relacionadas con las ramas de Ciencias supone una dificultad para los estudiantes que acceden al título, ya que los estudiantes escogen en el Bachillerato una opción u otra, pero no ambas, encontrando dificultades en el primer curso, si bien los alumnos manifiestan que su formación de base no supone un problema relevante. Esto se refleja en las tasas de rendimiento y éxito de asignaturas pertenecientes a la formación básica de primer curso de Grado, tales como Bioquímica Ocular o Biología Celular e Histología, incluidas en las evidencias aportadas en el Informe de Autoevaluación (Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios). En el Informe de Autoevaluación se hace referencia explícita a intentos por mejorar este aspecto, para lo que se han desarrollado estrategias docentes muy variadas de apoyo al aprendizaje.

La memoria verificada establece un reconocimiento máximo de 36 créditos cursados en títulos propios y hasta 18 por acreditación de experiencia laboral y profesional. Se especifica que no se contemplan reconocimientos por Enseñanzas Superiores no Universitarias.

Según la evidencia E4, incluida en el Informe de Autoevaluación, se contempla el reconocimiento de créditos a los estudiantes por otros títulos universitarios, por experiencia laboral, títulos propios y Enseñanzas Superiores no Universitarias. Tal y como se refleja en las evidencias aportadas, se han reconocido créditos a 43 estudiantes desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2020-2021, siendo en la mayor parte de los casos créditos por otros títulos universitarios. En ningún caso se ha aplicado el reconocimiento por experiencia profesional ni títulos propios, pero sí por Enseñanzas Superiores no Universitarias a un total de 10 estudiantes en el mismo periodo. Sin embargo, tal y como se ha indicado, en la memoria verificada no se contempla el reconocimiento de créditos por este concepto.

Tras la revisión de los expedientes de reconocimiento de créditos de estudiantes por Enseñanzas Superiores no Universitarias solicitados como evidencia adicional por parte del panel de expertos, durante la entrevista, el equipo directivo indica al respecto que estos expedientes se corresponden con estudiantes que han estudiado previamente títulos de Educación Superior (Formación Profesional de Grado Superior) por lo que de acuerdo con la normativa regional (BORM núm.151 de 03/07/2019) y en aplicación de la normativa nacional (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa; LOMCE) tienen opción al reconocimiento automático de un número determinado de créditos si así lo solicitan. Sin embargo, en la memoria verificada se especifica explícitamente que no se contemplan reconocimientos por Enseñanzas Superiores no Universitarias: 'Reconocimiento de Créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. Mínimo: 0 Máximo: 0. El Grado en Óptica y Optometría es una titulación de la rama de Ciencias de la Salud con regulación estatal. El Centro decidió no aplicar reconocimiento automático por créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, dejando la decisión de dicho reconocimiento en manos de la Comisión de Reconocimiento Académico del Centro, que aplicará para ello los criterios citados anteriormente en el presente apartado de la memoria'.

En el anterior Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA con fecha 03/05/2017, se indicó una recomendación para la mejora del título: 'Especificar en la Web información sobre el reconocimiento de créditos del título, con el fin de que los estudiantes procedentes de otras titulaciones o de otras universidades sepan de antemano qué asignaturas se les va a reconocer'.

En la respuesta de la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación se indica:

- En relación a la revisión de los sistemas de evaluación para que coincidan con lo indicado en la memoria verificada, la universidad indica que para asegurar que las guías docentes, y en especial los sistemas de evaluación, se adecúan a lo indicado en la memoria verificada se solicitará a los departamentos que presten especial atención a este aspecto en los Consejos de Departamento en los que se discutan, revisen y aprueben dichas guías, incorporando un punto específico en el orden del día para facilitar su seguimiento.

- En lo relativo al reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores no Universitarias la universidad señala que solicitará una modificación de la memoria verificada para actualizarla a la normativa vigente en materia de reconocimiento de créditos.

- La universidad indica además que se incorporará un punto final en las actas de la Comisión Académica del Título sobre coordinación docente denominado "acuerdos adoptados sobre coordinación" para facilitar su seguimiento. La universidad se compromete a publicar los acuerdos de los distintos órganos colegiados en la página web de la titulación.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información disponible en la página web del título, enlace aportado e indicado en el Informe de Autoevaluación es adecuada.

La denominación del título se corresponde con la aprobada en la memoria verificada. La documentación oficial del título es fácilmente localizable y accesible.

Se encuentra publicada la memoria verificada del título, el informe de primera renovación de la acreditación de ANECA (03/05/2017), así como su correspondiente resolución por el Consejo de Universidades. Se publica el Informe de Autoevaluación realizado para este proceso de renovación de la acreditación y se dispone de un enlace al buzón de sugerencias y reclamaciones para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario con relación al mismo.

Se encuentra habilitado el enlace de la titulación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

A través del enlace `Calidad y resultados académicos` se accede al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC). La universidad hace pública la información relativa al Manual de Calidad (mayo 2020), así como la totalidad de los procesos y plan de contingencia. Se publican enlaces en el que se identifica tanto al coordinador de la titulación como de la composición de la comisión académica del título (en este título la revisión y mejora recae en la Comisión de Planificación Académica y Planes de Estudio del Centro).

A través del enlace `Evidencias y actas` del Sistema de Aseguramiento de Calidad del Centro se accede al repositorio UNICA de la Universidad de Murcia, en el que se hallan depositados cinco informes de seguimiento interno del título, actas y planes de mejora del título, entre otros documentos.

La información sobre permanencia y reconocimiento de créditos se ofrece a nivel general de Universidad de Murcia.

La página web del Grado recoge toda la información relevante del plan de estudios. Las guías docentes también se publican en la página web con anterioridad a la matriculación de los estudiantes. En la página web del título está publicada la estructura del plan de estudios.

Las diferentes evidencias aportadas por la universidad y las recogidas por el panel de expertos en la audiencia con los estudiantes indican la información de las guías docentes es adecuada.

### **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

Estándar:

La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad Óptica y Optometría, en la que se imparte el Grado, tiene certificada por la ANECA la implantación del programa AUDIT. La vigencia de dicha implantación comprende del 29/07/2022 a 29/07/2028.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Según las evidencias incluidas en el Informe de Autoevaluación (Tabla 3 Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título), el número de docentes de la titulación en el curso 2020-2021 es de 71, aumentando progresivamente en los últimos cursos. De ellos, 57 son doctores y reúnen un número de 140 quinquenios docentes y 57 sexenios de investigación. Sus perfiles docentes y profesionales parecen adecuados al número de estudiantes y las materias a impartir. El número de créditos impartidos por Catedráticos de Universidad (CU) ha aumentado progresivamente desde 2015-2016 de 31.31 a 47.81 ECTS en 2020-2021, aumentando en 2 el número de CU (7 a 9). Sin embargo, en el mismo periodo de tiempo el número de créditos impartidos por Profesores Titulares de Universidad (TU) ha disminuido en 100 ECTS, habiendo pasado de 23 a 21 el número de docentes TU. El diferencial de créditos se ha repartido entre otras figuras.

Analizando los datos de la evidencia Tabla 1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado) incluida en el Informe de Autoevaluación, se puede valorar que la asignación del Profesorado a las distintas asignaturas de la titulación es adecuada en términos generales. Sin embargo, en la asignatura obligatoria Optometría Clínica (4 ECTS), el perfil de los docentes (además de su adscripción departamental), no se sitúa en el área de la optometría si no en el de la oftalmología. En las audiencias con el equipo directivo aluden a este respecto 'razones históricas durante la creación de la titulación'. En las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes (n=12, 9.7% de respuestas sobre 124 posibles) el grado de satisfacción con el profesorado ha sido puntuado con 4.36 (escala 1-5).

Según consta en la evidencia E11 (E11\_Recursos. Personal de Apoyo), incluida en el Informe de Autoevaluación aportado por la universidad, en la actualidad el centro cuenta con una dotación de

Personal de administración y servicios (PAS) de 4 miembros, 3 en Conserjería (uno de ellos con extensión de jornada) y 1 en Decanato, considerándose adecuada y suficiente, ya que no tienen entre sus atribuciones la participación en acciones formativas de apoyo y soporte docente directo al Personal docente e investigador (PDI). Las prácticas son impartidas por el PDI adscrito a la titulación, no requiriéndose la colaboración directa del PAS en este aspecto del título.

En el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA (03/05/2017) se solicita específicamente una mejora en la dotación del personal PAS, considerándose suficiente en número, pero no idóneo para desarrollar el título, siendo este hecho demandado por los profesores en las audiencias. En la evidencia E11a (E11a\_Informe de Gerencia Ampliación Jornada laboral PAS) incluida en el Informe de Autoevaluación, se constata que se ha aumentado la dedicación de un PAS funcionario de la Escala de Técnicos Auxiliares pasando de ser únicamente de mañana a cubrir también dos tardes, desde el día 16 de enero de 2017. La ampliación de la citada jornada está destinada al apoyo de la docencia práctica de las materias de las áreas de Óptica y Optometría encargándose del correcto mantenimiento de las instalaciones y materiales de los laboratorios y gabinetes de prácticas preclínicas. Tras la visita del panel de expertos, los docentes consideran resuelto el problema indicando que no existen problemas ni necesidades por parte de los docentes y que el personal de apoyo con el que cuentan es adecuado, suficiente e idóneo.

En el plan de mejoras de la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación se indica que las encuestas de satisfacción se realizan en el aula, aunque sean sesiones virtuales, según el calendario generado por la Comisión Académica del Centro

## CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la evidencia Encuesta de los alumnos con la Titulación (Análisis Encuesta Satisfacción Estudiantes Titulación. Grado -2020-2021- 20211028.pdf) la valoración de las instalaciones e infraestructuras para el proceso formativo obtienen puntuaciones que se deben considerar como 'buenas' o 'muy buenas' en escala de 1 a 5 (4.25-4.67), siendo la disponibilidad de fuentes de información (bibliografía, aula virtual, etc.) el aspecto menos valorado (4.25), pero que mejora ligeramente respecto a cursos anteriores. Por un lado, la restricción al alumnado del acceso a fuentes bibliográficas científicas especializadas necesarias para la realización de los TFG, debido a la normativa nacional vigente en materia económica y la situación financiera de la institución, y, por otro lado, la ubicación del fondo bibliográfico de la

titulación en la Biblioteca General del Campus de Espinardo, lo cual requiere el desplazamiento de los alumnos para acceder a los fondos, según se afirma en el Informe de Autoevaluación `pueden ser los responsables de esta valoración, al igual que en cursos anteriores. Es de esperar que la reubicación parcial de la Biblioteca Científica con los fondos de Óptica y Optometría en el edificio Pléyades contribuya en próximos cursos a mejorar esta situación. Preguntado el equipo directivo sobre esta cuestión y la solución a la misma por parte de las autoridades de la Universidad de Murcia, se informa al panel de que ya se ha establecido un fondo bibliográfico en un espacio mucho más próximo a la facultad del Campus de Espinardo, considerando así resuelto este aspecto.

Según la evidencia Encuesta de los alumnos con la Titulación (Análisis Encuesta Satisfacción Estudiantes Titulación. Grado (2020-2021) 20211028.pdf) en escala de 1 a 5, en relación con el proceso de ingreso y acogida, las valoraciones aportadas por los estudiantes (n=11) la satisfacción con la atención y el trato por parte de la Secretaría de la Facultad es de 4.36 y la información por parte de la misma 3.9, mientras que la atención previa (preinscripción, admisión, proceso de matriculación) prestada por la Universidad de Murcia, fue valorada con 3.18.

Las actividades relacionadas con la atención y orientación a los estudiantes (programas de acogida, orientación profesional, apoyo al aprendizaje, etc.) han sido valoradas con 4,25 (misma escala de 1 a 5). Además, los alumnos destacan que `conocen el plan tutorial, pero que no suelen participar porque en el aula son grupos de estudiantes no muy numerosos y los profesores son muy accesibles, de manera que los problemas se resuelven de forma ágil'. La información recibida por parte de los estudiantes sobre movilidad (3.83) así como la planificación y coordinación de los programas de movilidad (3.92) ha ido mejorando de manera progresiva en los sucesivos cursos si bien no alcanza en ningún caso el 4, según figura en la evidencia Encuesta de satisfacción de estudiantes, anteriormente citada.

El Grado en Óptica y Optometría por la Universidad de Murcia pone a disposición de sus estudiantes diferentes servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad que se ajustan a las necesidades del título, sus competencias y al proceso de enseñanza-aprendizaje que es valorado por los estudiantes, en escala de 1 a 5, con 3.94 puntos (promedio cursos 2015-2016 a 2020-2021) para las acciones de orientación y con 3.52 puntos para las acciones de movilidad, mientras que el PDI lo valora con 4.23 puntos. En primer lugar, la página web de la Universidad de Murcia ofrece información completa de la oferta académica en general y en particular del Grado en Óptica y Optometría (perfiles de ingreso, proceso administrativo de matrícula, objetivos, competencias, salidas profesionales y posibles estudios de posgrado disponibles). Una vez matriculados en el Grado en Óptica y Optometría, la Facultad organiza sesiones informativas o una 'Jornada de Bienvenida' para explicar a los estudiantes las características del Grado, la metodología, calendarios, entorno virtual, etc. y el funcionamiento básico de la universidad y la 'Jornada de Información Universitaria' (en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo). También se organiza la 'Jornada de Empresa' con participación del colegio profesional, además de profesionales del sector y egresados. La Facultad ofrece un Plan de Orientación que integra el plan de acción tutorial (para estudiantes de nuevo ingreso que reciben un tutor -PDI voluntario- si bien el propio Informe de Autoevaluación destaca la falta de uso y utilidad de este plan que ha motivado la aprobación de uno nuevo en el curso 2020-2021, acciones de acogida, orientación académica, laboral y profesional, prácticas externas (curriculares y extracurriculares), empleo y diversidad.

Las acciones en materia de movilidad están centralizadas en el Área de Relaciones Internacionales y en la Oficina del SICUE, y la Facultad dispone de un Coordinador de Movilidad (Decano), ofertándose

plazas de movilidad SICUE, ILA, ERASMUS, Erasmus+Prácticas, etc. con convenios con varias universidades.

Tras la visita del panel de expertos, preguntados los estudiantes por los programas de movilidad, indican estar satisfechos con estos programas.

En el Grado en Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia, las prácticas externas curriculares tienen una carga crediticia de 18 ECTS, siendo estos cursados en asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre del cuarto curso. Engloba Prácticas clínicas en establecimientos de óptica, clínicas oftalmológicas, clínicas optométricas, centros de baja visión, hospitales, laboratorios de investigación, participación en campañas de salud visual y empresas del sector, según la evidencia incluida en el Informe de Autoevaluación que incluye información sobre las prácticas externas (PE) (GD\_Prácticas externas). La materia PE está regulada por una normativa específica de la UMU y es gestionada directamente por el Centro, en colaboración con el COIE (que se encarga de la gestión de los convenios de prácticas). La normativa se encuentra entre las evidencias presentadas y desarrolla el sistema de evaluación y asignación de tutores.

En la evidencia aportada por la universidad (Encuesta de satisfacción de los alumnos con la titulación en el curso 2020-2021), la valoración concedida por los estudiantes (en escala de 1 a 5) en cuanto a la información recibida sobre la asignatura de prácticas externas es de 3.92), la valoración sobre el desarrollo de las prácticas externas fue de 4.58, y por último, la valoración sobre la relación de las actividades llevadas a cabo en esas prácticas con los contenidos de la titulación ha sido puntuada por los estudiantes con 4.42.

En la evidencia E15 (E15\_Listado de memorias finales de prácticas externas) incluida en el Informe de Autoevaluación figuran las calificaciones recibidas por los estudiantes del curso 2020-2021 siendo todas ellas de notable (la más baja 7) o sobresaliente (predomina 10).

En el Listado Convenios COIE Óptica-Optometría figuran 218 centros conveniados en los que los estudiantes pueden hacer las Prácticas Externas curriculares.

El Informe de Autoevaluación destaca que los estudiantes se asignan (por expediente académico) en diferentes entidades (sin problemas en la asignación) indicando que los alumnos pueden optar por repartir la carga total de Prácticas Externas entre dos centros diferentes (generalmente establecimientos de Óptica y clínicas oftalmológicas u hospitales), sin que se aclare cuantos alumnos realizan sus prácticas externas en estos dos centros.

La información relativa a la planificación de las prácticas en el Informe de Autoevaluación está limitada al curso (4º) y cuatrimestre (2º) de impartición de la asignatura de Prácticas Externas sin que se describa en la guía docente con suficiente detalle el sistema de evaluación aplicado en esta asignatura. El Informe de Autoevaluación no describe los mecanismos de coordinación entre los tutores (académico y externo) y el estudiante a lo largo de las prácticas externas, si bien cuenta con un Coordinador de Prácticas. Además, el coordinador académico es un docente que puede pertenecer a Departamentos muy diversos, incluyendo los Departamentos de Ingeniería Química, Oftalmología, Óptica u Optometría, y por tanto, según la información aportada por el equipo directivo, es posible que el tutor académico no posea la titulación de Óptico-Optometrista. Tampoco se describe si los tutores externos son Ópticos-Optometristas colegiados o no.

La satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas es de 5 (escala 1-5) en el curso 2020-2021, y algo menor en los egresados (3.8), que consideran como 'bastante' o 'totalmente relevante' hacer prácticas externas para la inserción laboral. Los tutores externos tienen una valoración superior a 4.4, la cual se indica que es igual a la de los tutores académicos, sin embargo, no se aporta la valoración de

estos últimos. Si bien, no se ha encontrado la evidencia de estas valoraciones en la documentación aportada.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En las guías docentes de las asignaturas se encuentran expuestas todas las actividades formativas y las metodologías docentes de las distintas asignaturas. Las principales actividades formativas en las distintas materias del Grado en Óptica y Optometría son clases presenciales, clases prácticas, estudio personal, trabajos prácticos y estudio de casos clínicos, exposición y discusión de trabajos, trabajos académicamente dirigidos, seminarios y exámenes. Todas las asignaturas destinan un 5% del total de su carga a las tutorías.

Las metodologías docentes resultan adecuadas para el desarrollo del plan docente y los criterios de evaluación (exámenes, valoración de la actividad práctica y la valoración de la participación) en las distintas materias del Grado resultan idóneos para determinar si los alumnos han alcanzado los resultados del aprendizaje señalados en el Plan de Estudios. En el Grado en Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia, el estudiante cursa un número elevado de prácticas clínicas que se imparten en la Clínica Universitaria de Visión Integral (CUVI) de la Universidad de Murcia y también en las consultas de Oftalmología y de Optometría del Servicio de Oftalmología del Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia. Si bien, tras consultar a los alumnos y equipo directivo se aprecia que el número de pacientes que atienden los alumnos es relativamente escaso, tal y como manifiestan a su vez los empleadores al panel de expertos durante la audiencia, que como principal aspecto a mejorar destacan que se podrían aumentar las prácticas con la resolución de casos de complicaciones habituales en la práctica profesional.

En cuanto al TFG, las actividades formativas y metodologías docentes de esta asignatura son totalmente diferentes a las del resto de las asignaturas del Grado, y específicas de la misma. La coordinación de todo el proceso la realiza el Coordinador de TFG. Esta asignatura se desarrolla bajo la supervisión de un tutor que orienta al estudiante en su elaboración y con una normativa propia que cumple también con la normativa TFG de la Universidad de Murcia.

En la evidencia 'Encuesta de satisfacción egresados (2021-2022)' los estudiantes han valorado en escala de 1 a 5, con 4.0 las metodologías docentes empleadas y con 3.9 las actividades formativas, así como la adquisición de los conocimientos y desarrollo de habilidades y actitudes que figuran en las

guías docentes. El grado de satisfacción general con la titulación ha sido de 4.2.

Finalmente el Informe de Autoevaluación (Página 61) recoge en escala de 1 a 5 la satisfacción general de los estudiantes con la titulación (4.2), si bien en la Tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título.xls) indica 4.45, además de indicar que el informe 2021 de inserción laboral, recoge una valoración en línea con la valoración medida de los cursos 2015-2016 a 2020-2021, siendo para las actividades formativas (3,9), metodologías docentes y evaluación (4) y adquisición de habilidades y actitudes (3,9). Sin embargo, la valoración de estos ítems no se recoge en la evidencia 'E18\_Análisis\_Inserción\_Laboral\_2021 (2021-22) \_20220727.pdf', para finalmente afirmar que 'las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuadas para la consecución de los objetivos de aprendizaje'.

Tras la entrevista con el profesorado, el análisis de las asignaturas, y entrevista con el equipo directivo se han detectado algunas inconsistencias entre la información reflejada en la memoria verificada, las guías docentes y los resultados de aprendizaje presentados. Sin embargo, la entrevista con los egresados y empleadores muestra una elevada satisfacción con la formación de los egresados de la Universidad de Murcia.

En el Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) se recoge la finalidad de los estudios de Grado. El Grado en Óptica y Optometría tiene la consideración y se adecúa al nivel MECES 2 (240 ECTS). Los objetivos de programa formativo del Grado en Óptica y Optometría, recogidos en la memoria verificada se corresponden con las cualificaciones que habilitan para el ejercicio de la profesión de óptico-optometrista. Tomando como base dichos objetivos se desarrollaron las diferentes competencias genéricas y específicas, que posteriormente se concretaron en los resultados de aprendizaje.

En la evidencia 'Encuesta de satisfacción egresados (2021-2022)' los estudiantes han valorado con 4.0 las metodologías docentes empleadas y con 3.9 las actividades formativas, así como la adquisición de los conocimientos y desarrollo de habilidades y actitudes que figuran en las guías docentes. Los estudiantes obtienen una formación general orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, habilitándoles para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista (acorde con el RD 1027/2011, la Orden CIN/727/2009, la LOPS 44/2003 y la memoria verificada) con unas tasas de rendimiento y éxito de 79.50% y 86.03% (media de los últimos seis cursos académicos). La satisfacción general de las personas egresadas con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos es de 4,2 -1 a 5- (promociones 2017-2018 y 2018-2019).

La opinión de los egresados en la entrevista con el panel de expertos, es acorde con los resultados recogidos en el sistema de gestión de calidad, si bien señalan que 'se podrían mejorar los resultados de aprendizaje aumentando las prácticas, incluyendo resolución de casos y problemas' que coincide con la opinión de los egresados y empleadores que también señalan 'la necesidad de actualizar ciertos contenidos relativos a las lentes de contacto y salud visual además de mejorar las habilidades relativas al trato con el paciente'.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO

Estándar:

Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

En el anterior Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA con fecha 03/05/2017 se estableció la siguiente recomendación para la mejora del título: `Analizar las causas que propician una tasa de abandono superior a lo establecido en la memoria verificada y poner en marcha acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas o en su defecto solicitar la modificación de la memoria verificada´.

En la valoración de la tasa de rendimiento, de éxito, de graduación, de abandono, de eficiencia, duración media de los estudios y número de estudiantes matriculados, se observa una evolución satisfactoria, ya que, en general, las tasas se están acercando o mejorando los valores objetivos previstos en la memoria verificada, donde se realizaron unas estimaciones para algunos de estos índices en base a la experiencia de la Universidad de Murcia en la anterior Diplomatura en Óptica y Optometría.

En el Informe de Autoevaluación, los responsables de la titulación han analizado este aspecto y consideran que los resultados de las asignaturas y la evolución de los indicadores y datos globales permiten afirmar que el progreso académico del alumnado de la titulación es satisfactorio. Las tasas de rendimiento (IN01) y éxito (IN02) de la titulación han evolucionado favorablemente. Las tasas promedio de rendimiento (79.50%) y éxito (86.03) difieren en menos de un 8 y 7% de los resultados promedio de las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia (86.19 y 92.45%, respectivamente) para el periodo considerado (cursos 2015-2016 a 2020-2021).

Sin embargo, la elevada tasa de abandono sigue siendo la mayor preocupación del Centro que imparte la titulación. Con una tasa de abandono (según el R.D.) prevista en la memoria verificada de 9-13%, en el periodo académico evaluado (desde 2015-2016 hasta 2020-2021) se sitúa en un valor promedio de 20.91%.

En el análisis de las posibles medidas a tomar por parte de la comisión académica se imputa esta elevada tasa de abandono al hecho de que la titulación recoge estudiantes que querían acceder a otras titulaciones de Ciencias de la Salud, pero que no han tenido nota de acceso suficiente, aspecto también señalado por los estudiantes durante la entrevista. También a la falta de oferta de empleo público para los egresados, concretamente, por falta de oferta de plazas en la sanidad pública regional. Fruto del análisis de la comisión académica y del Equipo Decanal, y con la aprobación de la Junta de Facultad en el Centro se asegura que `se han puesto en marcha estrategias, acciones de mejora. Desde el Centro se considera que la inclusión de los óptico-optometrista en la oferta de empleo público en la sanidad, y en la docencia en las titulaciones exigidas para los puestos de interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional contribuiría a mejorar los indicadores de la titulación´. Dichas acciones de mejora se basan en la potencial acción de agentes externos, por lo que no constituyen acciones en sí mismas, ya que no dependen de la universidad. Así pues, aunque el Informe de Autoevaluación se indica que se han puesto en marcha estrategias y acciones de mejora para reducir la tasa de abandono, éstas no se detallan (tampoco se detallan Acciones de Mejora en el Plan de mejoras para la renovación de la acreditación 2016 en este apartado).

En las entrevistas realizadas al profesorado durante la visita del panel de expertos al equipo directivo del centro, se justifica este hecho porque consideran que muchos de los estudiantes que se matriculan no han elegido el Grado en Óptica y Optometría como primera opción sino como una de las opciones de cursar una titulación sanitaria solicitando posteriormente el cambio a otra titulación. Por esta misma razón explican también la alta tasa de 'no presentados' que tienen algunas de las asignaturas de primer curso, ya que son las asignaturas que no les serían convalidables a los alumnos en caso de cambio de estudios. La opinión reflejada en la visita del panel de expertos durante la audiencia con los estudiantes es similar, valorando que la mayor parte de los abandonos en primer curso se deben a que los estudiantes se matriculan para poder acceder a otra titulación (al no haber obtenido plaza en su primera opción), formando parte de lo que los estudiantes denominan 'carreras trampolín', sin que destaquen problemas académicos relacionados con el bachillerato estudiado, etc.

El título de Grado en Óptica y Optometría por la Universidad de Murcia a través de la comisión académica valora la adecuación, relevancia y actualización del perfil de egreso de sus estudiantes analizando diferentes fuentes (Informe de Inserción Laboral del COIE, encuestas a empleadores y colaboración con el colegio profesional COORM) tomando como base las funciones recogidas en la LOPS 44/2003.

La alta inserción laboral (90.6% se encuentra trabajando de los cuales el 91.4% en un trabajo relacionado con sus estudios y el 74.1% considera su puesto de trabajo adecuado a su formación, recogida en el Informe 2021) es señalada en el Informe de Autoevaluación como indicativo de la definición, actualización y vigencia del perfil profesional de egreso. Además, los egresados valoran positivamente el perfil de egreso ya que el 73.4% volverían a cursar el grado y valoran en escala de 1 a 5, con un 3.8 su satisfacción general con su empleo, con un 3.9 la adecuación de su formación y con un 4 su satisfacción con el grado cursado. Sin embargo, en el Informe de Autoevaluación no se recoge la opinión del título manifestada por profesionales externos señalados (encuestas a empleadores y del colegio profesional COORM). Tampoco se recoge la opinión de los tutores externos de prácticas.

El panel no ha encontrado evidencias de la existencia de procedimientos formales para mantener actualizado el perfil de egreso, por lo que la información sobre la vigencia de dicho perfil y la opinión sobre el título se obtiene durante en las entrevistas a los empleadores y los egresados durante la visita del panel de expertos a la universidad.

El título de Grado en Óptica y Optometría por la Universidad de Murcia emplea el procedimiento general de la universidad para medir la empleabilidad e inserción laboral de sus egresados (Informes de Inserción Laboral). Concretamente, el Informe 2021 (Promociones 2017-2018/2018-2019) evidencia que el 96,7% de los egresados encuentran su primer empleo en menos de 6 meses. Sin embargo, el Informe de Autoevaluación no recoge en este apartado indicadores de inserción laboral relevantes: porcentaje de egresados que se encuentren trabajando, porcentaje de egresados con contrato indefinido, porcentaje de egresados trabajando en su sector profesional, etc. así como el porcentaje que considere satisfactorio o muy satisfactorio las funciones y contenido de su trabajo.

La comisión académica analiza los informes de inserción laboral, valorando estos resultados y la necesidad de acciones orientadas a mejorar la empleabilidad que se han dirigido a reclamar la incorporación de los egresados del Grado en Óptica y Optometría en la administración pública sanitaria y académica dado los buenos datos de empleabilidad de la titulación, sin que se describan cambios en la oferta formativa (contenido de asignaturas, creación de nuevas asignaturas, u otras) para mejorar esta empleabilidad que se reclama.

En las evidencias aportadas por la Universidad de Murcia en el Informe de Autoevaluación, se recogen diversos análisis de la inserción laboral de los egresados del título (Evidencias E18), indicando la realización de estudios para obtener información sobre la empleabilidad e inserción laboral de las personas egresadas del título. Destaca un alto grado de empleabilidad del Grado (90.6%) y una buena satisfacción de los egresados con sus estudios (4.2 en una escala 1-5). También se aportan diversas evidencias de la realización de actividades de orientación laboral y los planes anuales de orientación laboral, así como diversos indicadores de seguimiento de dichas actividades.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos Favorables

Aspectos de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título:

Los supuestos de reconocimiento de créditos aplicados en el título deben corresponderse con los establecidos en la memoria verificada. Por tanto, si se quiere reconocer créditos por Enseñanzas Superiores no Universitarias se debe de presentar una modificación de la memoria verificada para su valoración por ANECA.

Se debe realizar una revisión de los sistemas de evaluación de tal manera que los mismos se ajusten a los márgenes establecidos en la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Documentar y difundir entre todos los implicados los acuerdos que se lleven a cabo en materia de coordinación docente.
- Continuar con las acciones que permitan obtener un mayor porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado